

RESPUESTA A OBSERVACIONES TÉCNICAS

Columna 1	FECHA	OBSERVACIÓN	RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN
1	17/07/2017	Donde se consulta el cronograma de la convocatoria? A donde deben reportar las Instituciones las observaciones que tengan al prepliego?	En respuesta a la observación se publicó un link independiente para los Pliegos de la convocatoria y para el cronograma de la misma. Así mismo, en el pliego de la Convocatoria, Numeral 3. se especifica el cronograma de la convocatoria y en las Recomendaciones Generales, Numeral 11 del mismo documento, se informan los correos electrónicos a los cuales se deben enviar las observaciones tanto técnicas como jurídicas al mismo.
2	17/07/2017	En el link no se encuentra relacionado el cronograma de la convocatoria 1-2017 ni formato o correo en el cual las instituciones educativas a convocar o invitar puedan expresar sus observaciones.	En respuesta a la observación se publicó un link independiente para los Pliegos de la convocatoria y para el cronograma de la misma. Así mismo, en el pliego de la Convocatoria, Numeral 3. se especifica el cronograma de la convocatoria y en las Recomendaciones Generales, Numeral 11 del mismo documento, se informan los correos electrónicos a los cuales se deben enviar las observaciones tanto técnicas como jurídicas al mismo.
3	17/07/2017	1. En el anexo 2, "Programas de Formación para A.C." faltan los códigos de los programas. 2. En el formato 1. Numeral 2. Se debe agregar una columna para identificar el código del programa o su nivel de formación. 3. Revisar el Numeral 9,2 respecto a la posibilidad de la Institución de conocer el diseño Curricular del Sena en la etapa de presentación de propuesta para cumplir con dicho numeral. 4. En el punto 24 del pliego se habla de "bienes adquiridos" esto no corresponde a estos convenios. 5. En el anexo 1. Al final sobre la propuesta económica, hace falta que la Institución indique la distribución por rubro de la contrapartida o el % de participación de cada rubro. 6. El cronograma esta errado en una fecha del primer corte y El Anexo 4 tiene el nombre de 2 columnas trocado.	1. Se acepta la observación: se incluyeron los códigos en el anexo No. 2. 2. Se acepta la observación: se agrega la columna en el anexo 1. 3. Se acepta la observación y se modifican los items 9.2 literal d. Y 10.2.3 del Pliego de la convocatoria. 4. Se acepta la observación: se eliminan el término "bienes adquiridos" del numeral 24 del Pliego de la convocatoria. 5. Se acepta la observación: se complementan las filas 32 y 33 del Anexo 1. 6. Se acepta la observación: se corrigen la fecha errada del primer corte y los nombres de las columnas del Anexo 4.
4	17/07/2017	La sumatoria de los puntajes de idoneidad en el Anexo 8 no es correcta.	Se acepta la observación: se corrige Anexo 8. Así mismo se corrige anexo 18
5	18/07/2017	Solicitud de revisión de las tarifas del Anexo 3 de la Convocatoria, ya que se encuentran mas altas las del nivel tecnico que las del nivel tecnológico.	Se acepta la observación: se corrigen tarifas
6	18/07/2017	1. Se presenta inconsistencia entre el pre pliego (pag 15) en el cual se otorgan 15 puntos a idoneidad y en el anexo No. 8 se otorgan 7 puntos. 2. El anexo 4 presenta errores en los nombres de las columnas.	1. Se acepta la observación: se corrige Anexo 8 y anexo 18 2. Se acepta la observación: se corrige Anexo 4.
7	18/07/2017	La Resolución No. 919 de 2017 se publicó en forma desordenada.	Se acepta la observación: se corrige publicación

RESPUESTA A OBSERVACIONES JURÍDICAS

Columna 1	FECHA	OBSERVACIÓN	RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN
1	17/07/2017	La Corporación Minuto de Dios tiene suscrito un Convenio Marco con el SENA cuyo objeto es aunar esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo de programas de formación profesional integral en el Marco del Programa de Ampliación de Cobertura, con una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2021. En caso de que su propuesta sea aprobada, es necesario suscribir un nuevo Convenio o este tendría validez para suscribir convenios derivados.	En respuesta a su solicitud le informamos que de acuerdo con los lineamientos del programa a través del convenio marco se formaliza el ingreso al BIE, lo cual permite que de acuerdo con las necesidades que se identifique a través de las Direcciones Regionales se determina los programas de formación objeto de ampliación de cobertura y seleccionará las instituciones y entidades del Banco que las ejecutarán. Así las cosas, y dado que el convenio marco celebrado tiene vigencia hasta el 2021, será la regional de acuerdo a sus necesidades y los programas que requiera ofertar, la que entrará a considerar los convenios derivados que podrá celebrar con las entidades que conforman el BIE.